



Subdirección de Gestión Asistencial
Departamento de Coordinación Estratégica
Subdepartamento de Formación y R.A.D.
DRA. ARR/E.M.XDA/ECT.
06/08/2024

CIERRA PROCESO DE CONCURSO LOCAL PARA ACCEDER A 6 CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024, MÁS 1 CUPO ADICIONAL, PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS, PARA CURSAR PROGRAMA DE SUBESPECIALIZACIÓN, CON DEVOLUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, INGRESO 2024 DE LA LEY N°19.664.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4016

RANCAGUA, 12 AGO 2024

VISTOS: Lo dispuesto en artículos 9° y 46° en la Ley 19.664 que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; en el Decreto N° 91/2000, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Especialización Ley N° 19.664; Dictámenes N°45.042/2004 y N° 28866/2018, ambos de Contraloría General de la República; los artículos 3° y 4° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664; lo establecido en el Artículo 9° del Decreto Supremo N°140/2004, en relación con el Decreto afecto N°5 del 02.03.2023 del Ministerio de Salud, y lo previsto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; Ordinario N° 1299 (07.05.2024), correos electrónicos de orientación; Resolución Exenta N°2408 (15.05.2024), Resolución Exenta N° 2459 (16.05.2024), Resolución Exenta N°2955 (19.06.2024) y Resolución Exenta N°3311 (04.07.2024) todas, emitidas por el Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO: Resolución Exenta N° 2408 de fecha 15 de mayo de 2024, que aprueba las bases del Concurso Local "Proceso de Concurso para acceder a 6 Cupos de financiamiento de Arancel y Matrícula, orientado a profesionales funcionarios, médicos especialistas, para cursar Programa de Subespecialización, con devolución en establecimientos dependientes del Servicio de Salud O'Higgins, ingreso 2024, Ley N°19.664"; Correos electrónicos de fecha 7 de mayo de 2024, emitido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que envía el Ordinario N°2408 de fecha 07 de mayo de 2024, con orientaciones y Cronograma del proceso de selección de especialidades derivadas; Resolución Exenta N°2459 de fecha 16 de mayo de 2024, que rectifica Resolución Exenta N°2408 de fecha 15 de mayo de 2024, respecto de la Subespecialidades en Lista de Espera; Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024, que envía ajustes del Cronograma, a solicitud de las Universidades; Resolución Exenta N°2955 de fecha 19 de mayo de 2024, Resolución Exenta N°3311 de fecha 04 de junio de 2024, que modifica Cronograma, emitidas por el Servicio de Salud O'Higgins; Correo electrónico de fecha 17 de julio de 2024, que informa el Resultado de las Habilitaciones Universitarias, emitido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que informa sobre la redistribución de cupos de lista de espera; Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que, informa confusión en la redistribución de los cupos por equivocación en el ranquin publicado por la Universidad de Chile; Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024, emitido por referente a cargo de los Concursos Locales, dependiente del Subdepartamento de Formación y R.A.D. del Servicio de Salud O'Higgins, mediante el cual, informa nómina de profesionales que tomaron cupo, y aclara que, motivo de la confusión suscitada por la Universidad de Chile, en la publicación del ranquin, los cupos entregados al Servicio de Salud O'Higgins, corresponden a 7 y no a 6 como se informó y publicó originalmente en la Resolución Exenta N°2408 de fecha 15 de mayo de 2024 y que entrega 2 cupos a profesionales en Lista de Espera, y deja fuera a profesional habilitada en Ranquin 1 de la Universidad de Chile; Correo electrónico de fecha 25 de julio de 2024, que según Habilitación informada por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, son 7 profesionales lo que Toman Cupo de financiamiento de Arancel y Matrícula, por la equivocación del Ranquin publicado por la Universidad de Chile;

Aceptación Universitaria; Toma de Cupos de financiamiento de Arancel y Matrícula, de los profesionales médicos (as): Diana García Llorente, Rodrigo Patricio Sandía Zúñiga, Therius Gelin, Carolina Andrea Bravo Rivera, Claudia Elizabeth Navarro Valenzuela, Santiago Andrés Calderón López y Karen Daniela Rumante Guzmán.

RESOLUCIÓN:

1.- **DETERMÍNESE** el cierre del CONCURSO PARA ACCEDER A 6 CUPOS DE FINANCIAMIENTO DE ARANCEL Y MATRÍCULA, ORIENTADO A PROFESIONALES FUNCIONARIOS, MÉDICOS ESPECIALISTAS, PARA CURSAR PROGRAMA DE SUBESPECIALIZACIÓN, CON DEVOLUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, INGRESO 2024, LEY N°19.664.; y la entrega de 1 Cupo adicional, conforme a los sucesos acontecidos, que se respaldan mediante correos electrónicos durante el proceso, y a la Resolución Exenta N° 2408 de fecha 15 de mayo de 2024, que aprueba las bases del Concurso señalado.

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ESPECIALIDAD PRIMARIA	NOMBRE ESPECIALIDAD DERIVADA	UNIVERSIDAD	INICIO PROGRAMA
1	DIANA	GARCÍA	LLORENTE	MEDICINA INTERNA	HEMATOLOGIA	AUSTRAL DE CHILE	01-10-2024
2	RODRIGO PATRICIO	SANDIA	ZUÑIGA	MEDICINA INTERNA	INFECTOLOGÍA	SANTIAGO DE CHILE	01-10-2024
3	THERIUS	GELIN		MEDICINA INTERNA	GASTROENTEROLOGÍA	U. CHILE	01-10-2024
4	CAROLINA ANDREA	BRAVO	RIVERA	MEDICINA INTERNA	GASTROENTEROLOGÍA	U. CHILE	01-10-2024
5	CLAUDIA ELIZABETH	NAVARRO	VALENZUELA	CIRUGÍA GENERAL	CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA	U. CHILE	01-10-2024
6	SANTIAGO ANDRÉS	CALDERÓN	LÓPEZ	MEDICINA DE URGENCIA	MEDICINA INTENSIVA ADULTO	ANDRES BELLO	01-08-2024
7	KAREN DANIELA	RUMANTE	GUZMAN	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MEDICINA MATERNO FETAL	U. CHILE	01-10-2024

2.- **OTÓRGUESE** financiamiento de Arancel y Matrícula, para cursar Programa de Subespecialidad Médica, a los y las siguientes profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Hospitales: Dr. Franco Ravera Zunino, Rengo, San Vicente y Santa Cruz (Digital)
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Gestión de Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Subdirección de Gestión Asistencial SS O'Higgins (Digital).
- Subdepartamento de Formación y RAD SS O'Higgins.
- Of. de Partes.